

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311964
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos de la UAM se verificó en febrero de 2010; posteriormente, en 2015, se presentó una modificación de su Memoria de Verificación y ese mismo año, en diciembre, renovó su acreditación. Tiene un doble carácter como máster de investigación y máster profesional y el plan de estudios responde a lo establecido en la Memoria de Verificación.

La estructura y el desarrollo del programa son adecuados para un correcto seguimiento de los estudiantes. El plan de estudios es amplio y ofrece una formación sólida y rigurosa. Las competencias son acordes al perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES 3 en que se integra el título.

Las guías docentes son claras y precisas, aunque se evidencia que no figuran las competencias transversales. Las actividades formativas y los criterios de evaluación de las guías docentes son consistentes, en general, con lo establecido en la Memoria de Verificación. A pesar de ello, existen algunos solapamientos de contenidos entre algunas asignaturas.

Los TFM se adecuan y responden a las características del título. Sin embargo, no queda clara la diferencia entre la asignatura Prácticum. Itinerario investigación y la asignatura de TFM dado que se solapan en algunos puntos. Además, en el itinerario de investigación a los alumnos que en la asignatura Prácticum. Itinerario investigación eligen un tema y empiezan la investigación se les computan horas de TFM. Este hecho no se recoge en la Memoria de Verificación, por lo que entre las asignaturas no podrían reconocerse créditos. Tampoco existe un tutor de Trabajo Fin de Máster para el estudiante de la asignatura de trabajo de investigación procedente del itinerario de prácticas externas.

Las labores de coordinación del máster recaen casi exclusivamente en la coordinadora del máster, que desarrolla su tarea de coordinación con profesorado y estudiantes de manera informal, resultando insuficiente la implicación del profesorado.

Los criterios establecidos para la admisión de alumnos de primer ingreso se ajustan a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del título se articula en dos portales, uno de la Universidad y otro del máster, dentro de la Facultad. La información en ambos portales, por lo general, es clara, completa, de fácil accesibilidad y coherente con lo verificado. Hay algún aspecto mejorable, como incorporar los indicadores del título y referencias a las salidas profesionales. Además, entre los dos

portales se evidencia una ligera desviación en la información ofrecida, por lo que convendría actualizar la información común a las dos páginas, de forma coordinada en el tiempo, para evitar incongruencias en la información actualizada.

Se facilita información sobre las guías docentes, aulas, horario de las asignaturas, así como el calendario de exámenes.

Puede destacarse como fortaleza la edición de un folleto con información básica útil y relevante. Asimismo, especial relevancia adquiere el video explicativo de cada asignatura, breve, claro y académico.

Existe un buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. El SIGC es llevado a cabo por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la UAM, formada por los principales colectivos garantes de la adecuada implantación. No disponen de una Comisión Académica específica del Máster con representación de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) que se reúna periódicamente. Las labores de coordinación, gestión y dirección académica del título recaen exclusivamente en la coordinadora del máster.

Se realiza un seguimiento del título donde se analiza su información y se proponen acciones de mejora. La Comisión de Seguimiento de los Estudios de Posgrado de la Facultad realiza con carácter anual un Informe de seguimiento interno que va acompañado de una serie de acciones de mejora orientadas a corregir las debilidades detectadas en dichos informes anuales. Ambos documentos (informe de seguimiento y plan de mejora) son sometidos a valoración y aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad del centro y por la Junta de facultad.

La información sobre la recogida de datos e indicadores de satisfacción es incompleta, a pesar de que la UAM tiene implementados procedimientos de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de estudiantes, profesores, PAS y empleadores. Respecto a la satisfacción de los estudiantes, se realiza por un lado la encuesta de la universidad a nivel institucional y por otro una encuesta, que realiza el propio máster al finalizar cada trimestre, sobre cada profesor y asignatura, pero en la información facilitada no se especifica el número de encuestas realizadas y los resultados totales de las mismas. Además, resulta insuficiente la información con la que cuenta el título sobre la satisfacción de otros colectivos, como profesorado, PAS y egresados.

No se han presentado quejas o reclamaciones en el periodo evaluado. Además de contar con el buzón de sugerencias y quejas, la UAM dispone de la figura del defensor/a del Universitario, encargado de la garantía y defensa de la comunidad universitaria y del cumplimiento de los Estatutos de la UAM.

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se recomendaba:

- 1.- Especificar por parte de los responsables y órganos de control del título el modo en el que se utiliza la información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.
- 2.- Trabajar en la coordinación y homogeneidad en el uso de la plataforma informática del aula virtual.
- 3.- Realizar un análisis en la toma de decisiones derivadas de la evaluación en especial con la satisfacción del alumnado y profesorado con el título.

A este respecto, se evidencia el fortalecimiento de los canales de coordinación pero de manera informal y no se evidencian mecanismos de integración de los estudiantes en los órganos de decisión.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado de la titulación es suficiente y tiene el nivel académico adecuado, teniendo en cuenta las características del título y el número de estudiantes. Está formado por 25 profesores doctores, de los cuales 10 son de la UAM e imparten, de acuerdo con la normativa vigente, el 70% de los créditos del máster. Proviene de diferentes disciplinas (Relaciones internacionales, Historia, Economía, Antropología, Ciencia Política, etc.), garantizando la multidisciplinariedad.

El profesorado que participa en este máster reúne todos los requisitos necesarios para impartir una docencia de calidad, tanto por sus méritos de carácter docente (acreditados) como por su experiencia investigadora (acreditada). Todo el profesorado es doctor.

Todos los profesores participan en el programa DOCENTIA obteniendo buenos resultados. Además, participan en los cursos de formación de la Universidad y en proyectos de innovación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y la estructura organizativa de gestión del título son suficientes y soportan adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al máster.

Los programas y acciones de apoyo y orientación académica de los estudiantes son adecuados. Se evidencian iniciativas de la UAM con respecto a la empleabilidad, ya que se dispone de numerosos servicios de apoyo y orientación profesional de los estudiantes: la Comisión delegada de empleabilidad, la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE), el Observatorio de Empleabilidad, UAMemprende, la Semana de la Empleabilidad UAM y Foro UAM Empleo, la oficina Oficina Alumni UAM, las Becas Citius Iniciación profesional en la Empresa para Titulados Universitarios, los Planes Progresando y la movilidad a efectos de mejora de la empleabilidad.

Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital para cubrir las necesidades de los estudiantes.

Las instalaciones son modernas y adecuadas, no obstante, se constata que algunas veces existen problemas de capacidad en las aulas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas son adecuados y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, que se corresponden al nivel del MECES 3. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Sin embargo, entre las asignaturas existe disparidad de criterios en la obligatoriedad de asistencia presencial a clase (va desde el 80% en unas al 20% en otras) lo cual impide a los alumnos organizarse.

El desarrollo del TFM permite la adquisición de las competencias establecidas en la Memoria de Verificación e incorpora contenidos adecuados al nivel de máster, cumpliendo además con los aspectos formales que se esperan de un trabajo de esta entidad. Sin embargo y como se ha señalado anteriormente, no queda clara la diferencia entre la asignatura Prácticum. Itinerario investigación y la asignatura de TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el curso 2017/18, las tasas de eficiencia y graduación alcanzan valores satisfactorios, cumpliendo con los compromisos fijados en la Memoria de Verificación.

La satisfacción de los estudiantes con el título y los profesores es adecuada y positiva, superior a la satisfacción media de la Facultad. Los datos sobre la satisfacción del profesorado con la titulación no resultan representativos dada la escasa participación de los docentes en las encuestas de satisfacción.

Los datos de inserción laboral de los alumnos correspondientes al curso 2016/17 muestran que el 54.5% de los egresados se encontraba trabajando con contrato en el momento de responder a la encuesta.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Los videos de presentación de las asignaturas del máster publicados en la web.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación, con participación de profesorado y representación del PAS y de los alumnos, así como establecer una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.

2.- Se recomienda mejorar la coordinación del título para garantizar la calidad de la enseñanza, evitando solapamientos entre las asignaturas.

3.- Se deben ajustar los contenidos de las asignaturas Prácticum. Itinerario investigación y TFM a lo recogido en la Memoria de Verificación para evitar solapamientos y reconocimientos de horas entre ellas.

4.- Se recomienda nombrar un tutor de TFM para los estudiantes de la asignatura de trabajo de investigación procedente del itinerario de prácticas externas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permita un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral de manera continua.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación